



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA USO DE LAS VIAS DE LA
COMUNA**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.121.-
QUILLON, Marzo 22 de 2018.-

VISTOS:

1. Carta de solicitud de uso de la vía pública de fecha 22.03.2018, emitida por el Cura Párroco de la comuna;
2. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien le subroga;
3. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bío-Bío;
4. En uso de las facultades que otorga la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el uso de las vías de la comuna, el día **domingo 25 de Marzo de 2018**, desde las **10:00 horas** hasta el término de la procesión que realizará la Iglesia Católica, de acuerdo al circuito que a continuación se menciona:
 - Salida desde calle Cayumanqui (cuartel del cuerpo de bomberos) hasta calle Caupolicán.
 - Calle Caupolicán hasta calle El Roble.
 - Calle El Roble hasta finalizar en calle 18 de Septiembre.
2. **DERIVASE** copia del presente Decreto a la Sub Comisaría de Quillón a objeto puedan proceder según dispongan a resguardar el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ATC/ovg
DISTRIBUCION:

- SUB COMISARIA QUILLON
- INSPECCION



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

- DPTO. DE TRANSITO
- ARCHIVO SECMU